	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

NOTIFICACION POR EDICTO

LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA

HACE SABER:

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificarle por medio del presente **EDICTO** en AVERIGUACION DE RESPONSABLES, Auto de fecha del 04 de febrero de 2026, mediante el cual se ordena ABRIR Indagación Previa dentro del proceso disciplinario No. 723-2026 emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario.


Auto que se dictó y se transcribe así:

“PRIMERO: INICIAR LA INDAGACIÓN PREVIA en AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES, en los términos del Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas para el perfeccionamiento de la indagación previa:

a. **Oficiar** a la Oficina de Contratación de Cortolima, solicitándole se sirva allegar a este Despacho copia en medio magnético de los contratos que se hayan suscitado entre esta Corporación y las siguientes contratistas, para la vigencia 2020-2022. Así como el nombre de cada uno de los supervisores de dichos contratos.

- Paula Tatiana Rozzi Sandoval
- Diana Esperanza Cifuentes Quintero
- Manuel Alejandro Ángel
- Wiston Manuel Girón Amaya
- Angie Paola Guerrero Saavedra
- Johans Felipe Martínez
- Nidia Anyelide Ruiz Rodríguez
- Paula Kateryne Gómez Guarnizo
- Andrés Gonzalo Gómez Garzón
- Karol Yulieth Rivera Galindo
- Fabian Andrés Castañeda Herrera
- Ingrid Yulieth Castaño Pomar
- Diego Fernando Morales Rodríguez
- Laura Katherine Huertas Corrales

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

➤ Félix Tomas Villarraga Machado.

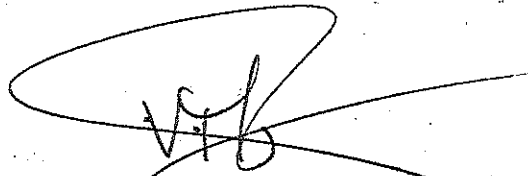
b. Las demás que sean necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el desarrollo de la presente indagación previa.

TERCERO: Notificar el presente auto por edicto en los términos del Artículo 127 del Código General Disciplinario.

CUARTO: Por parte de este Despacho efectuar las comunicaciones y trámites de rigor necesarios para la ejecución de esta decisión.

FIJACION

Hoy cinco (05) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las siete de la mañana 7:00 AM por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.



VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario- Instrucción

DESEFIJACIÓN

Hoy nueve (09) de febrero de dos mil veintiséis (2026) a las seis de la tarde (6:00 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario- Instrucción

Proyectó: Milena Ramírez Viana—Abogada Contratista de Control Interno Disciplinario